

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3512 *LANZAGRAVA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 NEGOCIOS LA TRIGUERA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

ANUNCIO DE ESCISIÓN PARCIAL.

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de abril de 2015, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Lanzagrava, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Negocios La Triguera, S.L., quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 31 de marzo de 2015, aprobado por unanimidad de todos los socios de ambas entidades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Bartolomé, 29 de abril de 2015.- El Administrador único de Lanzagrava, S.L., Demetrio Rodríguez Robayna y el Administrador único de Negocios La Triguera, S.L., Luis Rodríguez Jordán.

ID: A150019673-1